

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-26.37.08-01-0579-02/2012

PRIMERO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: TÉCNICO FISIOTERAPEUTA, CLASIFICACIÓN: 26.37.08

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO FISIOTERAPEUTA	
CATEGORÍA: TÉCNICO FISIOTERAPEUTA	CLASIFICACIÓN: 26.37.08

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

CONTRIBUIR CON LOS SERVICIOS DE SALUD, APLICANDO A LOS PACIENTES LOS TRATAMIENTOS DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PRESCRITOS POR LOS MÉDICOS, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS

III. OBLIGACIONES:

1. CONTRIBUIR CON LOS SERVICIOS DE SALUD, APLICANDO A LOS PACIENTES LOS TRATAMIENTOS DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PRESCRITOS POR LOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA ESCRITA Y EN FORMA VERBAL, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
2. APLICAR LOS TRATAMIENTOS PRESCRITOS POR LOS MÉDICOS, TALES COMO: HIDROTERAPIA, ELECTROTERAPIA, MECANOTERAPIA, KINESIOTERAPIA, FISIOTERAPIA, ENTRENAMIENTO FUNCIONAL DE PRÓTESIS Y APARATOS ORTOPÉDICOS, PREPARAR EL MATERIAL QUE DEBA UTILIZAR PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS PACIENTES.
3. REALIZAR VALORACIONES TALES COMO: EXAMEN MANUAL MUSCULAR, GONIOMETRÍA, EXAMEN FUNCIONAL, EXAMEN DE DESARROLLO PSICOMOTOR Y EXAMEN POSTURAL, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
4. CONOCER Y APLICAR LOS EJERCICIOS QUE ESPECÍFICAMENTE REQUIERAN LOS PACIENTES, TALES COMO: PASIVOS, ACTIVOS Y/O DE RESISTENCIA PROGRESIVA, PARA LOS CUALES SE REQUIEREN APARATOS COMO: POLEAS, RAMPAS, TIMÓN DE PARED, ESCALERAS PARA COLUMNA, MUÑECAS DE PRONOSUPINACIÓN, BARRAS PARALELAS, PATINES, MESAS ELGÍN Y DE BALANCÍN, REMO, BICICLETAS, PESAS Y MANCUERNAS.

REGLAMENTO DE LABORES

5. INSTRUIR EN LA TÉCNICA DE EJERCICIOS RESPIRATORIOS; PARTO PSICOPROFILÁCTICO; ESTIMULACIÓN TEMPRANA; REHABILITACIÓN CARDÍACA; REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA Y REEDUCACIÓN DE LA MARCHA.
6. CONOCER LA APLICACIÓN Y MANEJO DE LOS APARATOS ELECTROMÉDICOS, TALES COMO: ULTRASONIDO, ESTIMULADOR, DIATERMIA, RAYOS LASER, INFRARROJOS Y ULTRAVIOLETA, COMPRESAS QUÍMICAS, CORRIENTES INTERFERENCIALES; BAÑOS DE PARAFINA Y DE CONTRASTE, APLICACIÓN DE FRÍO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, ASÍ COMO LAS TINAS DE HIDROTERAPIA, APARATOS ORTOPÉDICOS, PRÓTESIS, SILLAS DE RUEDAS Y SUS DIFERENTES MECANISMOS.
7. COORDINAR E INSTRUIR QUE LA TRANSPORTACIÓN DE LOS PACIENTES QUE REQUIEREN SER TRASLADADOS DENTRO DEL SERVICIO, ASÍ COMO DEL HOSPITAL A SU DOMICILIO Y VICEVERSA, SE REALICE EN FORMA ADECUADA AL PADECIMIENTO.
8. LLEVAR UN REGISTRO DIARIO DE LOS PACIENTES QUE ATIENDA DURANTE SU JORNADA, RECIBIÉNDOLOS DE ACUERDO A LO PROGRAMADO, ASÍ COMO CUIDAR QUE OBSERVEN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
9. CONTROLAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PACIENTES QUE ATIENDA, TALES COMO: HISTORIAS CLÍNICAS, ALTAS Y BAJAS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
10. AUXILIAR EN LAS LABORES PROPIAS DE SU CATEGORÍA A LOS MÉDICOS; ASÍ COMO CONTINUAR CON LAS TERAPIAS DE REHABILITACIÓN AÚN EN AUSENCIA DE ÉSTE.
11. DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS LABORES DEL PERSONAL SUBALTERNO QUE LE SEA ASIGNADO, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE TRABAJO Y ASEPSIA EN LOS EQUIPOS Y MATERIAL, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
12. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
13. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.
14. CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y MATERIALES QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.

REGLAMENTO DE LABORES

15. PRESTAR SUS SERVICIOS CON ÁNIMO, DISCIPLINA, DISCRECIÓN, PACIENCIA, COMPRENSIÓN, CALIDAD Y CALIDEZ PERO SOBRE TODO, CON RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO OBSERVAR LAS MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL EMITIDAS POR EL SECTOR SALUD Y USAR EL UNIFORME REGLAMENTARIO.
16. MANTENER COMUNICACIÓN EFECTIVA E INTERACCIÓN CON EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO, TALES COMO: MÉDICOS, ENFERMERAS, TRABAJADORAS SOCIALES, ASISTENTES DE HOSPITAL, CAMILLEROS Y DOMÉSTICO EN RELACIÓN A LAS NECESIDADES DE CADA PACIENTE.
17. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS, DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
18. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO. ASIMISMO, HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTA RAMA.
19. SUGERIR A SU SUPERIOR INMEDIATO, EN SU CASO, LA MEJORA DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS, ASÍ COMO PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS MISMOS.
20. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
21. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
22. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD
23. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.

REGLAMENTO DE LABORES

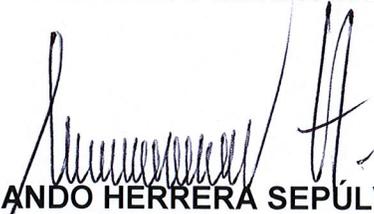
24. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD

SEGUNDO: A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADO CON LA PRESENTE CATEGORÍA, LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS ASPIRANTES A OCUPAR LA MISMA, DEBERÁN ACREDITAR ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE NIVEL SUPERIOR, MEDIANTE TÍTULO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN OFICIALMENTE RECONOCIDA.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS


LIC. ARMANDO HERRERA SEPULVEDA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

